



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 247-2022-SUNARP-ZRIX/JEF

Lima, 22 de abril de 2022.

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 184-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 25 de marzo de 2022; el Informe N° 851-2022-SUNARP-Z.R. N° IX-UA/CLS de fecha 08 de abril de 2022, el Informe N° 09-2022-SUNARP-Z.R. N° IX-UA/CLS-ECByS de fecha 07 de febrero de 2022, el Oficio N° 328-2022-SUNARP-Z.R. N° IX-UAJ de fecha 12 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 017-2021-SUNARP-Z.R. N° IX/AS de fecha 12 de agosto de 2021, la Entidad contrató con la empresa **TOVAL SYSTEMS S.A.C.** el “**Servicio de Mantenimiento de Gabinetes y Equipos de Comunicación**”, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 05-2021-ZRLIMA – Primera convocatoria, por la suma de S/ 93,002.20 (Noventa y tres mil dos con 20/100 soles) y por un plazo de ejecución contractual de setecientos treinta (730) días calendario o hasta la renovación del total de equipos que la entidad pudiera realizar.

Que, mediante el Informe N° 297-2022-SUNARP-Z.R. N° IX-UA/CLS de fecha 31 de enero de 2022, la Coordinación Responsable de Logística y Servicios señaló a esta Unidad, entre otros puntos que, mediante memorándum N° 1318-2021-SUNARP-Z.R. N° IX-UTI, la Unidad de Tecnologías de la Información, solicitó la reducción de la prestación de los servicios mantenimiento de Gabinetes y Equipos de Comunicación, asciende a S/ 6,650.10, monto que equivale al 7.15% del monto total del contrato.

Que, mediante Informe N° 060-2022-SUNARP-Z.R. N° IX-UAJ de fecha 09 de marzo de 2022, esta Unidad señaló que de acuerdo a la evaluación y análisis de los documentos alcanzados y en atención a lo sustentado por el área usuaria, resultó procedente aprobar la reducción de prestaciones del “**Servicio de Mantenimiento de Gabinetes y Equipos de Comunicación**”, materia del Contrato N° 017-2021-SUNARP-Z.R. N° IX/AS – Adjudicación Simplificada N° 05-2020-ZRLIMA, servicio contratado a la empresa **TOVAL SYSTEMS S.A.C.**, a fin de aplicarse una reducción del importe de la contratación de prestaciones de S/ 6,650.10 (Seis mil seiscientos cincuenta con 10/100 soles).

Que, mediante Resolución Jefatural N° 184-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 25 de marzo de 2022, se dispuso la reducción de prestaciones a la contratación del “Servicio de Mantenimiento de Gabinetes y Equipos de Comunicaciones”, materia del Contrato N° 017-2021-SUNARP-Z.R. N° IX/AS de fecha 12 de agosto de 2021, servicio contratado a la empresa **TOVAL SYSTEMS S.A.C.**, por el importe de S/ 6,650.10 (Seis mil seiscientos cincuenta con 10/100 soles), monto que equivalía al porcentaje total de 7.15 %.

Que, mediante Informe N° 851-2022-SUNARP-Z.R. N° IX-UA/CLS de fecha 08 de abril de 2022, la Coordinación Responsable de Logística y Servicios, señaló que mediante el informe N° 125-2022-SUNARP-Z.R. N° IX-UA/CLS-ECByS de fecha 17 de diciembre de 2021 elaborado por el área de Ejecución Contractual de la Coordinación de Logística y Servicios se solicitó la reducción del Contrato N° 017-2021-SUNARP-Z.R. N° IX/AS de fecha 12 de agosto de 2021, por el monto de S/ 6,650.10; asimismo, señaló que por medio del Informe N° 09-2022-SUNARP-Z.R. N° IX-UA/CLS-ECByS de fecha 07 de febrero de 2022, el área antes mencionada informó acerca de la corrección del monto a reducir, siendo el monto correcto S/ 4,190.10, según los siguientes cuadros:



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 247-2022-SUNARP-ZRIX/JEF

Lima, 22 de abril de 2022.

Cuadro 1

DETALLE DE LA REDUCCION						
OFICINAS	CANT		P.U. S/.		TOTAL, POR LOS 5 MANT.	
	Eq. De comunicaci ones	Gabinete s	Eq. De comunicaci ones	Gabinetes	Eq. De comunicaci ones	Gabinetes
					5	5
Of. Recp. De Lurin	1	1	S/ 183.34	S/ 96.00	S/ 916.70	S/ 480.00
Of. Recept. De Ventanilla	1	1	S/ 183.34	S/ 96.00	S/ 916.70	S/ 480.00
Vent. Especial de la Corte Superior	1	1	S/ 183.34	S/ 96.00	S/ 916.70	S/ 480.00
TOTAL, A REDUCIR	3	3	S/ 550.02	S/ 288.00	S/ 2,750.10	S/ 1 440.00

Cuadro 2

PORCENTAJE A REDUCIR			
Equipos	Monto total del Contrato	Total, a reducir	% a reducir
De comunicaciones.	S/ 60 502.20	S/ 2 750.10	
Gabinetes	S/ 32 500.00	S/ 1 440.00	
TOTAL, REDUCCION	S/ 93 002.20	S/ 4 190.10	4.50

Que, mediante el Informe N° 09-2022-SUNARP-Z.R. N° IX-UA/CLS-ECByS, el área de Ejecución Contractual de la Coordinación de Logística y Servicios solicitó informar a la Unidad de Asesoría Jurídica que se tenga en cuenta el nuevo monto para la reducción del Contrato N° 017-2021-SUNARP-Z.R. N° IX/AS, que en principio fue solicitado mediante el Informe N° 297-2022-SUNARP-Z.R.NIX-UA/CLS de fecha 31.01.22; por el monto de S/6,650.10, siendo el monto correcto S/ 4,190.10, cuyo porcentaje es el 4.50%.

Que, como se aprecia de los documentos antes mencionados, no se está modificando la decisión de disponer la reducción de prestaciones a la contratación del “Servicio de Mantenimiento de Gabinetes y Equipos de Comunicaciones”, materia del Contrato N° 017-2021-SUNARP-Z.R. N° IX/AS de fecha 12 de agosto de 2021, servicio contratado a la empresa TOVAL SYSTEMS S.A.C, sino que se aclara y precisa el monto y porcentaje correcto de la reducción toda vez que esta Unidad por medio del documento a) recién ha tomado conocimiento del nuevo monto.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la institución del debido procedimiento se rige por los Principios del Derecho Administrativo, siendo que la regulación propia del Derecho Procesal es aplicable solo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo.

Que, si bien el mecanismo de la aclaración no se encuentra regulado en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; no obstante ha sido recogido en el



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 247-2022-SUNARP-ZRIX/JEF

Lima, 22 de abril de 2022.

artículo 406 del Código Procesal Civil que establece que *“El juez no puede alterar las resoluciones después de notificadas. Sin embargo antes que la resolución cause ejecutoria, de oficio o de parte, puede aclarar algún concepto oscuro o dudoso en la parte decisoria de la resolución o que influya en ella. La aclaración no puede alterar el contenido sustancial de la decisión”*.

Que, de conformidad con los documentos de Vistos, los mismos que motivan la presente Resolución al amparo de lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, este Despacho encuentra procedente se efectúe la aclaración de la Resolución Jefatural N° 184-2022-SUNARP-ZRIX/JEF, respecto del monto y porcentaje de la reducción de prestaciones que corresponde al Contrato N° 017-2021-SUNARP-Z.R. N° IX/AS – Adjudicación Simplificada N° 05-2020-ZRLIMA, a fin de precisar que el monto y porcentaje a reducir es de S/ 4,190.10 (Cuatro mil ciento noventa con 10/100 soles), monto que equivale al porcentaje total de 4.50%.

Con los vistos de la Jefe de la Unidad de Administración, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Coordinador Responsable de Logística y Servicios;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobado mediante Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019 y, la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 068-2020-SUNARP/GG de 25 de mayo de 2020 ampliado mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 336-2021-SUNARP/GG de 16 de diciembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Efectuar la **ACLARACION** de la Resolución Jefatural N° 184-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF, a fin de precisar que el monto a reducir es de S/ 4,190.10 (Cuatro mil ciento noventa con 10/100 soles), monto que equivale al porcentaje total de 4.50%.

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Coordinación Responsable de Logística y Servicios realice las acciones necesarias para la notificación de la presente Resolución al contratista, así como su registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado e integración en el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 05-2021-ZRLIMA – Primera convocatoria – “Servicio de Mantenimiento de Gabinetes y Equipos de Comunicaciones”.

Regístrese y comuníquese.